

BASES DE LA CAMPAÑA DE RECICLAJE 2014

“SAN JUAN: ESPÍRITU SOSTENIBLE”

Primera.- La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de A Coruña, con el apoyo del grupo turístico español Globalia Corporación Empresarial S.A. (Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al tomo 1.472, libro 0, folio 82, sección 8, hoja PM-26677, Inscripción 1ª. Globalia Corporación Empresarial S.A - CIF: A-07835077 Carretera Arenal- Lluçmajor km 21.5 - 07620 Lluçmajor – España), a través de su compañía aérea “Air Europa”, organiza la campaña denominada **“San Juan: Espíritu Sostenible”** en los arenales de las playas de Riazor y Orzán con motivo de la festividad de las Hogueras de San Juan de gran tradición e interés turístico y que se regirá por las bases que se describen a continuación.

Dicha Campaña incluye la realización de un sorteo, de cuya organización es responsable exclusivo el Ayuntamiento de A Coruña, por lo que le corresponde a éste la elaboración y aprobación de las presentes bases y el desarrollo de la campaña y sorteo posterior, quedando la entidad empresarial Globalia eximida de cualquier responsabilidad al respecto. La responsabilidad de Globalia se limita exclusivamente a la realización de los trámites de reserva de los vuelos objeto del premio, en las condiciones establecidas y a favor de quienes el Ayuntamiento de A Coruña designe como ganadores del sorteo.

Segunda.- “San Juan: Espíritu Sostenible” busca promover una noche de San Juan más sostenible, más cívica y más limpia, fomentando el reciclaje y la recogida de residuos de los arenales, evitando su abandono en las playas. Esta campaña se enmarca en las acciones de educación ambiental llevadas a cabo desde la Concejalía de Medio Ambiente a fin de fomentar hábitos de comportamiento más sostenibles y, especialmente, en todos los eventos festivos que se celebren en la ciudad.

Esta campaña estará identificada visiblemente por diez contenedores verdes de 6 m³ caracterizados con los logotipos del Ayuntamiento y de Air Europa, así como con el lema de la campaña y contarán con la presencia de monitores ambientales.

Asimismo, cada contenedor podrá ser identificado desde puntos alejados debido a una banderola identificativa con idénticos contenidos visuales.

Tercera.- La participación en la campaña y en el sorteo inherente a la misma se efectúa depositando en los contenedores verdes los residuos que se generen, obteniendo por ello un boleto numerado por cada viaje que se realice a cualquiera de los diez contenedores ubicados en la calzada del Paseo Marítimo de A Coruña.

Se obtiene, por lo tanto, un boleto por cada depósito efectuado de una o más bolsas de desperdicios generados en la fiesta de las hogueras que se celebra en los arenales de Riazor y Orzán.

Todos los boletos entregados entrarán en el sorteo de quince viajes de la compañía aérea Air Europa a diversos destinos nacionales e internacionales descritos en la cláusula décimo segunda.

Cuarta.- Los contenedores de residuos estarán situados a lo largo de la calzada del Paseo marítimo de A Coruña, en las siguientes localizaciones:

1. 1 contenedor a la altura de la glorieta de los surfistas
2. 2 contenedores a la altura de la calle del Sol
3. 2 contenedores a la altura de la calle Rúa Alta
4. 1 contenedor a la altura de la calle Regidor Somoza
5. 1 contenedor a la altura de Modesta Goicouría
6. 1 contenedor a la altura de Eduardo Pondal
7. 1 contenedor en el andén de Riazor, en las proximidades del Playa Club
8. 1 contenedor en el andén de Riazor, en las proximidades de las Esclavas

En cada uno de estos contenedores estarán presentes monitores ambientales que serán los encargados de la recepción de las bolsas de residuos y de la entrega de los boletos numerados.

Quinta.- La campaña **“San Juan: Espíritu Sostenible”** se desarrollará en la ciudad de A Coruña durante la noche de San Juan, en concreto, durante la franja horaria comprendida entre las 00:00 y las 04:30 horas del 24 de junio de 2014.

Sexta.- La participación en la campaña y posterior sorteo está abierta a cualquier persona, sin restricciones de edad, ni requisitos previos. Los menores deberán estar acompañados por su tutor legal o contar con su consentimiento formal para poder participar en la misma. La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes bases.

Séptima.- Los boletos numerados no tendrán carácter nominativo. El número máximo de boletos a repartir será de 50.000, agrupados en 500 talonarios de 100 boletos cada uno. Cada boleto constará de su correspondiente matriz que es la que servirá para el sorteo posterior.

Octava.- El sorteo se celebrará ante el Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue, en acto público, el día 24 de junio de 2014, a las 20.00 horas, en el denominado “San Juan pequenío” que se celebrará en la plaza de María Pita. El acto público contará con la presencia del Sr. D. Enrique Luis de Salvador Sánchez, Concejel de Medio Ambiente del Ayuntamiento de A Coruña o persona en quien delegue.

Novena.- El sorteo se efectuará de la forma siguiente:

- Al finalizar la campaña, a las 4.30 horas del día 24 de junio, los monitores ambientales entregarán a un coordinador ambiental las matrices de los boletos repartidos.
- Las matrices serán entregadas por dicho coordinador a un policía local destinado en el puesto de mando ubicado en la coraza del Orzán, que firmará acta de recepción de las mismas. Se procederá al cerrado y sellado de los sobres o cajas que contengan las matrices. A partir de ese momento se inicia la cadena de custodia que deberá documentarse debidamente en las correspondientes actas hasta su entrega, en el momento previo al sorteo, al Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.
- El día 24 el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue comprobará y autenticará que las matrices son introducidas en una o varias urnas para proceder al correspondiente sorteo.
- A las 20.00 horas del día 24 de junio, en acto público en la Plaza de María Pita, se escogerá entre el público a un niño y una niña, manos inocentes, que extraerán, uno a uno, 50 números al azar de una o varias urnas que contendrá las matrices de todos los boletos repartidos.
- Los primeros 15 boletos extraídos serán considerados ganadores de los premios descritos en la cláusula décimo segunda. Los siguientes 35 boletos pasarán a formar parte de una lista de espera provisional, con preferencia por orden de extracción. Los números incluidos en esta lista de espera tendrán opción a premio, solo en el caso de que no se repartan todos los premios entre los 15 primeros ganadores.

Décima.- Los números de los 15 boletos ganadores y de los 35 de la lista de espera se darán a conocer in situ, el día del sorteo y también se publicarán en las webs www.corunaespiritodefuego.com y www.coruna.es/medioambiente; asimismo, puede obtenerse información llamando al teléfono 010.

Undécima.- Los titulares de los boletos, tanto los 15 ganadores como los 35 de la lista de espera, disponen de un plazo de un mes desde el día de celebración del sorteo para su identificación. Para ello deberán acudir a las oficinas de la Concejalía de Medio Ambiente sitas en la Casa del Agua, 5ª planta (Calle Manuel Murguía) donde, previa comprobación del boleto, tomarán nombre de los datos personales, DNI, teléfono, dirección y, en su caso, correo electrónico de la persona agraciada.

Una vez finalizado el plazo del mes, las quince primeras personas que hayan acudido por el orden de preferencia que haya resultado del sorteo serán las finalmente premiadas.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente se notificará telefónicamente a los quince ganadores, y sus nombres se publicarán a través de los medios señalados en la cláusula décima. Asimismo, desde la Concejalía de Medio Ambiente se remitirá la lista de nombres, así como su orden de preferencia, al Consorcio Municipal de Turismo que será el encargado de tramitar con Air Europa las reservas conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

Las quince personas que resulten finalmente premiadas, otorgan su consentimiento al Ayuntamiento de A Coruña para que éste comunique sus datos a Air Europa, con el fin de que ésta pueda realizar los trámites de reserva de los viajes objeto de premio.

Duodécima.- Los premios destinados a esta campaña, de acuerdo con el orden de prelación que haya resultado del sorteo, consisten en 15 vuelos de ida y vuelta para dos personas cada uno, de la compañía AIR EUROPA a los siguientes destinos:

- El primer premio obtendrá un vuelo para dos personas con destino a Ámsterdam
- El segundo premio obtendrá un vuelo para dos personas con destino a Roma
- El tercer premio obtendrá un vuelo para dos personas con destino a Bruselas
- El cuarto y quinto premio obtendrán, cada uno, un vuelo para dos personas con destino a Mallorca
- El sexto y el séptimo premio obtendrán, cada uno, un vuelo para dos personas, con destino a Tenerife
- Desde el octavo premio hasta el décimo quinto obtendrán, cada uno, un vuelo para dos personas a Madrid

Plazas sujetas a disponibilidad en el momento de realizarse la reserva. Rigen en la reserva y condiciones de viaje las generales de la compañía Air Europa.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse por su valor en metálico ni por otro producto o servicio distinto, y tampoco serán acumulables.

Las quince personas premiadas deberán contactar con las oficinas del Consorcio Municipal de Turismo a través del correo infoturismo@coruna.es o bien llamando al teléfono del mismo 981-18 43 44 para realizar sus reservas.

La validez de los premios finaliza el 31 de diciembre de 2014. No obstante, los premios obtenidos no podrán ser utilizados en las siguientes fechas: del 1 julio al 31 de agosto; Puente del Pilar (del 11 al 13 de octubre), Puente de todos los Santos (del 31 de octubre al 3 de noviembre); Puente de la Constitución (del 5 de diciembre al 9 de diciembre), así como del 20 al 31 de diciembre.

La reserva se podrá realizar hasta 2 días antes de la fecha de salida del vuelo y se podrán realizar cambios con la misma antelación.

Decimotercera- Las presentes bases reguladoras de la campaña “San Juan: Espíritu Sostenible” fueron aprobadas por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, a propuesta de la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente, correspondiendo a la Concejalía la interpretación de las mismas y la resolución de cuantas cuestiones puedan derivarse de su ejecución.

Decimocuarta.- La publicidad de las presentes bases y de cuantas actuaciones se deriven de esta convocatoria se efectuará, conforme a lo señalado en la cláusula décima de las mismas, en las webs www.corunaespiritodefuego.com y www.coruna.es/medioambiente, sin perjuicio de la publicidad que pueda efectuarse en los medios de comunicación locales.

A Coruña, a 17 de junio de 2014

Enrique Luis de Salvador Sánchez
Concejal delegado de Medio Ambiente y Sanidad